



Bogotá, 15/05/2017

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175500440411



20175500440411

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
**COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE
TRANSVERSAL 18C No. 20B-44
VALLEDUPAR - CESAR**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **15447** de **02/05/2017** por la(s) cual(es) se **RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

HGT
15447
02/05

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DEL
15447 02 MAY 2017

Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución 71758 del 12 de diciembre de 2016 a la empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE "SENORCOOP" identificada con NIT 824006836 - 7.

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE;

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001, la Superintendencia de Puertos y Transporte, y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. Con base en los ingresos brutos reportados por la empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE "SENORCOOP", el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte liquidó la tasa de vigilancia vigencias 2012 y 2013, mediante Resolución 71758 del 12 de diciembre de 2016 en la suma de \$545.539 y \$368.498 respectivamente.
2. La citada resolución fue notificada mediante correo electrónico a la empresa el 13 de diciembre de 2016.
3. Mediante radicado No. 20175600007612 del 27 de diciembre de 2016, la empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE "SENORCOOP", presento recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Resolución 71758 del 12 de diciembre de 2016.

II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

1. De acuerdo con la información que reposa en los sistemas de información de la Superintendencia de Puertos y Transporte, para los años 2012 y 2013, la empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE "SENORCOOP" reportó ingresos por servicios de transporte por valor de \$545.538.565 y \$368.498.000 respectivamente.

Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución 71758 del 12 de diciembre de 2016 a la empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE "SEÑORCOOP" identificada con NIT 824006836 - 7

2. Igualmente se validaron los soportes que anexo la vigilada al escrito de descargos, frente a los sistemas de información de la Superintendencia de Puertos y Transporte, encontrando lo siguiente:
- Soporte de pago del Banco de Occidente por valor de \$271.042 con número de obligación 10078903, el cual corresponde al pago de la tasa de vigilancia vigencia 2014.
 - Soporte de pago del Banco de Occidente por valor de \$229.510 con número de obligación 10087119, el cual corresponde al pago de la tasa de vigilancia vigencia 2015.
 - Soporte de pago del Banco de Occidente por valor de \$132.771 con número de obligación 41492 y soporte de pago del Banco de Occidente por valor de \$509.002 con número de obligación 41492, los cuales corresponden a la Contribución Especial 2016.
3. De acuerdo a lo anterior se evidencia que los pagos referidos por la vigilada no corresponden a la tasa de vigilancia vigencias 2012 y 2013 de la cual trata la Resolución 71758 del 12 de diciembre de 2016.

Por lo anterior el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte confirmará la resolución 71758 del 12 de diciembre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución 71758 del 12 de diciembre de 2016, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte para lo cual se ordena remitir el expediente a su Despacho.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR en los términos de Ley el contenido de la presente resolución a la empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE "SEÑORCOOP" con NIT. 824006836 - 7, en la TRANSVERSAL 18C NRO. 20B-44 de VALLEDUPAR / CESAR.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Expedida en Bogotá D.C., a los

15447

02 MAY 2017

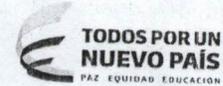
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General

Aprobó: Edgard Ricardo Lombo Bastidas -- Coordinador Grupo Financiera
Revisó: Diana C. Medina C - Abogada Grupo Financiera
Proyectó: Jenny Alexandra Hernández - Abogada



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500377191



Bogotá, 02/05/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE
TRANSVERSAL 18C No. 20B-44
VALLEDUPAR - CESAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **15447 de 02/05/2017** por la(s) cual(es) se **RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\Felipepardo\Desktop\KAROL\02-05-2017\FINANCIERA\CITAT 15447.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

FOR THE BOARD OF DIRECTORS

MEMORANDUM

DATE: [illegible]

TO: [illegible]

FROM: [illegible]

SUBJECT: [illegible]

1. [illegible]

2. [illegible]

3. [illegible]

4. [illegible]

5. [illegible]

6. [illegible]

7. [illegible]

8. [illegible]

9. [illegible]

10. [illegible]

11. [illegible]

12. [illegible]



Representante Legal y/o Apoderado
COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE
TRANSVERSAL 18C No. 20B-44
VALLEDUPAR - CESAR

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.02917-9
DD 25 G 98 A 59
Línea Nat. 01 8000
210

REMITENTE

Nombre/Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES
Dirección: Calle 37 No. 28B-2
la soledad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D

Código Postal: 111311

Envío: RN760366056C

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:

COOPERATIVA DE SERVICIOS
ESPECIALES DEL NORTE

Dirección: TRANSVERSAL 18C
20B-44

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001

Fecha Pre-Admisión:

17/05/2017 15:21:30

Mi. ID. Mes Mensaje Express 00057 del

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
CIAC - Centro Integral de Atención al Ciudadano - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.superttransporte.gov.co

| | | | |
|--------------------------|-----|--------------------------|-----|
| Observaciones: | | Observaciones: | |
| Centro de Distribución: | | Centro de Distribución: | |
| C.C. | | C.C. | |
| Nombre del distribuidor: | | Nombre del distribuidor: | |
| Fecha 2: | | Fecha 1: | |
| ANO | MES | ANO | MES |
| DIA | DIA | DIA | DIA |
| R | R | R | R |
| D | D | D | D |
| Fuerza Mayor | | Fuerza Mayor | |
| Fallido | | Fallido | |
| Cerrado | | Cerrado | |
| Rehusado | | Rehusado | |
| Desconocido | | Desconocido | |
| No Existe Numero | | No Existe Numero | |
| No Reclamado | | No Reclamado | |
| No Contactado | | No Contactado | |
| Aparato Clausurado | | Aparato Clausurado | |
| Dirección Errada | | Dirección Errada | |
| No Reside | | No Reside | |
| Motivos de Devolución | | Motivos de Devolución | |



Handwritten signature and notes in the form fields.